

SANTA CRUZ, 11 de Junio de 2021.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Memorandum N° 61 de fecha 09.06.2021 de la Habilitada del Dpto de Educación.
- 3.- El detalle de pago a AFC Chile S.A calculado al 15.06.2021 por las Funcionarias Raquel Martínez Abarca y Adriana Vargas Morales por un total de \$856.257.
- 4.- Liquidación deuda previsional N°210601169 de la empresa de Cobranza Judicial ORPRO S.A. por un total de \$503.256 correspondiente a los funcionarios Sra. Adriana Vargas Morales y Mauricio Aguilar Farías.

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar diferencias en pago de cotizaciones en seguro de cesantía , identificadas tras revisión y análisis de remuneraciones pagadas en el Departamento de Educación, la cual arrojó diferencias en el pago de tres funcionarios que a continuación se señalan, identificando periodos a regularizar.

FUNCIONARIO	PERIODO A REGULARIZAR	MOTIVO
Adriana Vargas Morales	Enero 2019 a Febrero 2021	Dejó de cotizar en AFP, pero aún no se pensiona.
Mauricio Aguilar Farías	Octubre 2016	No se cotizó en este periodo.
Raquel Martínez Abarca	Junio 2017 a Marzo 2021	Inobservancia en que aún no cumplía los 11 años de cotizaciones para bajar porcentaje a pagar.

DECRETO EXENTO N°1572.-/

1.- PAGUESE a ORPRO S.A Rut 85.051.300-7, la suma de **\$503.256** (quinientos tres mil doscientos cincuenta y seis pesos) según Liquidación deuda previsional N°210601169.calculada para pago al 15.06.2021 por deuda en Seguro de Cesantía de los funcionarios Sra. Adriana Vargas Morales y Mauricio Aguilar Farías.

2.- PAGUESE a AFC CHILE S.A Rut 76.237.243-6, la suma de **\$856.257** (ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos) según Liquidación deuda previsional para pago al 15.06.2021. Por deuda en Seguro de Cesantía de las funcionarias Sra. Raquel Martínez Abarca y Adriana Vargas Morales.

3.- INSTRÚYASE investigación sumaria para verificar los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes sobre las rectificaciones de declaración jurada N° 1887 realizadas.

4.- DESIGNASE Funcionario Investigador al señor Rodrigo Andrés Molina Navarro, Asesor Jurídico del Dpto. de Educación.

5.- NOTIFIQUESE, Investigador del proceso al señor Rodrigo Molina Navarro.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde